

BASES

IV PREMIO impulso TIC SOCIAL

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del "Premio iTIC Social", son:

- Dar reconocimiento a aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que trabajen en los sectores de la sociedad menos favorecidos utilizando las tecnologías informáticas, cuyo uso y aprendizaje ofrece posibilidades de mejorar personal y profesionalmente, o mejorar a la sociedad en su conjunto

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El "Premio iTIC Social" va dirigido a:

- Asociaciones, fundaciones, grupos de trabajo y organizaciones en general sin ánimo de lucro, vinculados con el Principado Asturias y que entre sus fines esté la ayuda a grupos desfavorecidos o persigan la mejora de la sociedad en su conjunto.

TERCERA. CATEGORIAS

El "Premio iTIC Social" concederá una única categoría con:

- Un único premio absoluto con independencia de su ámbito funcional de aplicación.

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el "Premio iTIC Social" deberá ser:

- Los candidatos al premio serán a petición de los propios interesados; de los colegiados o por las propias juntas de gobierno de ambos Colegios.
- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado, informando del proyecto (o trayectoria general) de la organización social que considere merecedora de esta distinción.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACION

Para poder participar en el “Premio iTIC Social” se debe presentar una breve memoria descriptiva del proyecto. Indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Nombre de la organización.
2. Antecedentes (o motivación).
3. Objetivos del proyecto (o trayectoria).
4. Descripción de la actividad(es) realizada(s) (o de la trayectoria).
5. Resultados obtenidos (si es de aplicación).
6. Conclusiones.
7. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

Las memorias y/o proyectos presentados en ediciones anteriores del Premio iTIC, se puede consultar en www.impulsotic.org.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACION

Para la adjudicación del “Premio iTIC Social”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter social y la calidad global de los proyectos/propuestas presentadas
- b) La vinculación de los proyectos con grupos sociales de especial interés
- c) La vinculación de los proyectos a la mejora del alcance y eficiencia de la propia organización

- d) La difusión / aplicación de los proyectos en otras organizaciones o en la sociedad
- e) No ser proyectos ganadores de ediciones anteriores

SEPTIMA. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Social” será:

- Del 16 de octubre hasta el 12 de noviembre del 2014.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC Social – Nombre de la candidatura o del proyecto”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC Social” serán:

- La propuesta ganadora, recibirá un galardón conmemorativo.
- Además podrá otorgarse un premio en metálico o en especie a determinar por el patrocinador del premio.
- Se procederá a la publicación de los proyectos / candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis a los proyectos ganadores.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del “Premio iTIC Social” estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.

- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (Decano de CITIPA) será de calidad.
- El Jurado, interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Las candidaturas finalistas se harán públicas el martes 18 de noviembre.
- El fallo, que será inapelable, se hará público en la cena de Gala que tendrá lugar el 21 de Noviembre y que servirá como ceremonia de Clausura de la IV Semana de Impulso TIC 2014. Las candidaturas finalistas, deberán acudir a dicha ceremonia, a la que se cursara una invitación a por candidatura finalista.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La documentación entregada por los interesados será tratada como sigue:

- La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios candidatos.
- La documentación presentada podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.
- Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.



IV PREMIO impulso TIC SOCIAL ASTURIAS

[Plan Impulso Industria Informática y Sociedad Digital](#)
